

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

27 de mayo de 2021

Expediente: 2015-00139
Restitución de inmueble arrendado

Se procede a resolver la petición de fijar fecha para la entrega del bien mueble objeto de este proceso.

En atención a lo informado por la parte actora en escrito que antecede y comoquiera que a la fecha no se ha materializado la entrega del bien mueble **TRACTOR AGRÍCOLA MODELO: EXPLORER 95, MARCA: SAME AÑO DE FABRICACION:2015 SERIE: EX95EIWVT35816 REFERENCIA:794202, OBJETO DE LITIS**, siendo procedente se accede a lo pedido por la parte interesada.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 42, 308 y 309 del CGP el Juzgado DISPONE:

1° Fijar la HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para llevar a cabo la diligencia en mención en mención.

2° Comunicar a las partes esta decisión, por el medio más eficaz, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y 111 del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 del D. L. 806 de 2020.

3° Dar cumplimiento por los sujetos procesales y funcionarios del Juzgado al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (14-10-2020) establecido por este Despacho para esta clase de diligencias, el cual puede ser consultado en el micrositio de la Rama Judicial en el link de este juzgado.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e64b30b281279c525514902cd64f6f209f01eccfe200013283e9ad7096cac2

Documento generado en 27/05/2021 04:27:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>